


World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

EBSecretariat/2015/023

18 de marzo de 2015

La Secretaría del PMA tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que, de conformidad con su carta a los gobiernos fechada el 11 de diciembre de 2014 (EBSecretariat/2014/087) y con la decisión tomada posteriormente por Panamá de ceder su puesto, que fue ocupado por Guatemala en virtud de la decisión 2015/201A adoptada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el 4 de marzo de 2015, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO han elegido, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo V (a) del Estatuto del PMA, los Estados siguientes como miembros de la Junta Ejecutiva del PMA:

Fecha de expiración del mandato (1)	Miembros elegidos por el Consejo de la FAO	Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social
31 de diciembre de 2015	Afganistán Brasil (2) Estados Unidos de América Filipinas Italia México Uganda	Federación de Rusia India Iraq Países Bajos República de Corea (3) Sierra Leona Suecia (4)
31 de diciembre de 2016	Alemania Arabia Saudita Canadá Colombia Guinea Ecuatorial Sudáfrica	Burundi Cuba España Etiopía Noruega Pakistán
31 de diciembre de 2017	Australia Dinamarca Irán, República Islámica del (5) Libia Polonia	Guatemala (6) Hungria Japón Reino Unido Swazilandia

Las elecciones en el Consejo Económico y Social para el período trienal 2015/2016/2017 tuvieron lugar el 23 de abril y el 18 de noviembre de 2014, y el 4 de marzo de 2015. Las elecciones en el Consejo de la FAO para el mismo período trienal se celebraron el 3 de diciembre de 2014.

- (1) Se trata del período de tres años por el cual los miembros suelen ser elegidos por el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO, respectivamente. Durante este período, los Estados Miembros pueden ceder su puesto por uno o dos años a otro Estado Miembro.
- (2) El Brasil y Guatemala habían convenido en compartir este puesto en la Junta Ejecutiva de la manera siguiente: el Brasil lo ocuparía en 2015, Guatemala en 2016 y luego el Brasil

- nuevamente en 2017. Dado que Guatemala fue elegida por el Consejo Económico y Social para el período trienal 2015/2016/2017, la Lista C deberá informar al Consejo de la FAO de las nuevas disposiciones relativas al puesto que será vacante en 2016.
- (3) La República de Corea y China convinieron, con el respaldo del Grupo de Asia y el Pacífico, en compartir este puesto en la Junta Ejecutiva de la manera siguiente: la República de Corea lo ocuparía en 2015 y China en 2016-2017.
 - (4) Suiza decidió ceder su puesto a partir del 1 de enero de 2015. Suecia obtuvo el respaldo de los países de la Lista D para reemplazar a Suiza y completará el mandato para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
 - (5) La República Islámica del Irán ocupa el puesto asignado por rotación. Este puesto ha de ser asignado a un país de la Lista B para 2015/2016/2017 (segundo período), un país de la Lista A para 2018/2019/2020 (tercer período) y un país de la Lista C para 2021/2022/2023 (cuarto período).
 - (6) Panamá decidió ceder su puesto a partir del 3 de marzo de 2015. Guatemala obtuvo el respaldo de los países de la Lista C para reemplazar a Panamá y ocupará el puesto por el período trienal 2015/2016/2017.

